



Resolución de Secretaría General

Lima, 02 FEB. 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 054-2017-DV-DATE, de la Dirección de Articulación Territorial, correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2017 emitido por la señora Nadya Sarmiento Yabar, Memorandum N° 098-2017-DV-DATE, de la Dirección de Articulación Territorial e Informe N° 068-2017-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;



Y. MARTINEZ

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;



V. SALAS

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 170-2016 -DV-SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se resolvió designar temporalmente, desde el 01 de enero de 2017 en el puesto de Jefe de la Oficina Zonal Quillabamba, al servidor del Régimen CAS Víctor Alberto Samaniego Condori, Especialista en Identificación Calificación y Priorización de Actividades y Proyectos; en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad



W. ZÚÑIGA

Que, mediante Memorandum N° 054-2017-DV-DATE, de fecha 24 de enero de 2017, el Director de Articulación Territorial, encargó la jefatura de la Oficina Zonal Quillabamba a la servidora Nadya Sarmiento Yabar, del 25 al 31 de enero de 2017, toda vez que el Jefe designado temporalmente se encontraba de licencia por salud;



A. ZAMBRANO

Que, mediante Memorandum N° 098-2017-DV-DATE, de fecha 01 de febrero de 2017, el Director de Articulación Territorial puso a conocimiento de ésta Secretaría General que por razones de salud el señor Víctor Alberto Samaniego Condori continuará de descanso médico, por lo que sugirió encargar la Jefatura al señor Celso Enrique Alagón Quispe por el tiempo que dure la ausencia del servidor designado temporalmente;

Que, mediante Informe N° 068-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que, conforme al Certificado de Hospitalización que se adjunta al correo de fecha 01 de febrero de 2017, el servidor Víctor Alberto Samaniego Condori continuará hospitalizado, por lo que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Zonal Quillabamba, resulta pertinente promover la designación temporal de funciones como Jefe de dicha Oficina Zonal, a favor del servidor CAS Celso Enrique Alagón Quispe, Profesional en Asuntos Productivos de la Oficina Zonal Quillabamba, a partir del 02 de febrero del año en curso hasta que dure la ausencia del señor Víctor Alberto Samaniego Condori, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decreto Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 02 de febrero de 2017 hasta que dure la ausencia del servidor Víctor Alberto Samaniego Condori, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal Quillabamba, al servidor CAS **CELSO ENRIQUE ALAGÓN QUISPE**, Profesional en Asuntos Productivos de la Oficina Zonal Quillabamba; en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General

